

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°.-Autorízase al Departamento Ejecutivo de acuerdo a lo prescripto por los artículos 134° de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y 187° del Reglamento de Contabilidad a adjudicar en la Licitación Privada N° 03/10 Obra: Construcción de Cocina y Baño en el Cementerio Local” al oferente N° 1.521 “Sciani Construcciones y Negocios Inmobiliarios S.A.” única oferta, por el importe de treinta y nueve mil trescientos veintiocho pesos con cincuenta y seis centavos IVA incluido (\$39.328,56 IVA incluido), en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el Expediente N° 4096 – 0601/10.-

ARTICULO 2°.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.

Registrada bajo el n° 1809 con fecha 15/06/2010.-